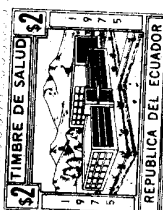




Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

GAI.



C E S I O N D E

PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPANIA

INGENIERIA DE COMUNICACIONES Y

REPRESENTACIONES (I.C.R. Cia. Ltda.)

QUE OTORGA: RAFAEL BARRA CARMONA

EN FAVOR DE: DR. CARLOS SOLINES CORONEL

CUANTIA: S/. 30.000,00

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

En la ciudad de

San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecien-

tos setenta y cinco, ante mí el doctor José Vicente Troya Ja-

ramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, comparecen: por -

una parte y como cedente, el señor Ingeniero RAFAEL BARRA -

CARMONA, chileno, domiciliado en Santiago de Chile, de paso -

por esta Capital; y, por otra y como cesionario, el señor doc-

tor Carlos Solines Coronel, ecuatoriano, domiciliado en esta

ciudad. Ambos por sus propios derechos. Los comparecientes,

son casados, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes

de conocer doy fe. Me piden que eleve a escritura pública, -

la siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorpo-

rar una, que contenga las siguientes cláusulas: - ANTECEDEN-

TES : - a).- Por escritura pública, celebrada el trece de -

noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario

doctor José Vicente Troya Jaramillo, que se halla debidamente

inscrita, se constituyó la Compañía denominada " I.C.R. Cia-

Ltda. " (INGENIERIA DE COMUNICACIONES Y REPRESENTACIONES), entre

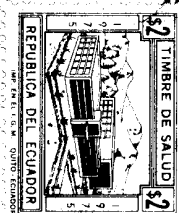
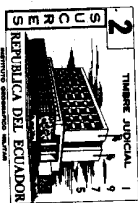
los señores ingenieros LUIS ALEMAN Y RAFAEL BARRA, con una capital social de CINCUENTA MIL SUCRES, divididos en Cincuenta Participaciones de Un mil sucres cada una y distribuidas de la siguiente manera: - Ingeniero Rafael Barra, con Treinta Participaciones de Un mil sucres cada una, e Ingeniero Luis Alemán, con Veinte Participaciones sociales, de Mil sucres cada una. Dicho capital, se halla suscrito y pagado en su totalidad. - b).- En Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y tres de abril del presente año, por resolución unánime del capital, se acordó autorizar la transferencia de las Treinta Participaciones sociales, que posee en la Compañía, el Ingeniero Rafael Barra Carmona, en favor del doctor Carlos Solines Coronel; toda vez que el otro socio, ingeniero Luis Alemán, expresó que renunciaba al derecho preferente para adquirirlas. - Con estos antecedentes, el ingeniero Rafael Barra Carmona, por sus propios derechos, por una parte; y, por otra, el doctor Carlos Solines Coronel, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de Participaciones Sociales. - P r i m e r a . - El ingeniero Rafael Barra, en su calidad de propietario de Treinta Participaciones Sociales de la Compañía INGENIERIA DE COMUNICACIONES Y REPRESENTACIONES, (I.C.R. Cia. Ltda.), cede la totalidad de sus Participaciones, en favor del doctor Carlos Solines Coronel. - S e g u n d a . - El precio de venta de las mencionadas Participaciones, es el de TREINTA MIL SUCRES, que el cesionario paga de contado, al cedente. - T e r c e r a . - Como consecuencia de la transferencia, el Capital Social de la Com-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

-2-



pañía, queda constituido de la siguiente forma: El ingenie-

ro LUIS ALEMAN, posee Veinte Participaciones de Un mil sucres

cada una; y el doctor CARLOS SOLINES CORONEL, posee Treinta

Participaciones de Un mil sucres cada una. - C u a r t a .-

El cedente Ingeniero Rafael Barra, transfiere el dominio y -

posesión de las Participaciones, sin que se reserve en su fa-

vor, nada en absoluto; debiendo anularse, por lo tanto, los -

Certificados de Aportaciones, emitidos a nombre del cedente y

extenderse nuevos Certificados, a favor del cesionario. -

Q u i n t a . - Los gastos que demande la celebración de la

presente escritura, son de cargo del cedente. - " HASTA AQUI-

la minuta. Usted, señor Notario, se servirá ~~agregar~~ las de-

más cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento.-

Firmado).- Doctor Carlos Solines. - Matrícula Mil ciento -

treinta y seis. "- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública, con todo el valor legal. Leída a los com-

parecientes, por mí el Notario, la aprueban y ratifican en -

todas sus partes. Para constancia, firman conmigo, en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe. - Firmado).- Ingeniero -

Rafael Barra Carmona. - Firmado).- Doctor Carlos Solines

Coronel. - Firmado).- El Notario .- Doctor José Vicente

Troya Jaramillo. -----

----- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS . - En la ciu-

dad de Quito, el día miércoles veintitres de abril de mil no-

vecientos setenta y cinco, en el local social de I.C.R. Cía-

Ltda., siendo las cuatro de la tarde, hallándose presentes -

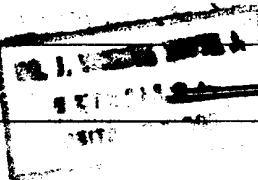
los señores Ingenieros Luis Alemán y Rafael Barra; los mismos

que constituyen la totalidad del Capital pagado y suscrito, se

instalan la Junta General Extraordinaria de Socios, amparados en el Artículo Doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, presidida por el ingeniero Rafael Barra Carmona y actuando como Secretario, el señor Luis Alemán; de conformidad con la Ley y los Estatutos, resuelven por unanimidad, consentir la cesión de las Treinta Participaciones Sociales, que posee en la Compañía, el ingeniero Rafael Barra Carmona, en favor del doctor Carlos Solines Coronel. La Junta General, por lo tanto, y en vista de que el señor ingeniero Luis Alemán, ha renunciado a su derecho preferente, para la adquisición de las Participaciones Sociales, ofrecidas en cesión, por el señor ingeniero Rafael Barra Carmona, concede por votación unánime, autorización de la antes referida cesión de las Participaciones del socio, ingeniero Barra. - Siendo éste el único asunto por tratar, se levanta la sesión, a las cuatro y treinta de la tarde. Para constancia de lo expuesto, suscriben la presente Acta, los socios de la Compañía. - Firmado). - Ingeniero Luis Alemán. - Firmado). - Ingeniero Rafael Barra. -- Leída que fué la presente Acta, queda aprobada en todas sus partes. Para constancia de lo cual, firman los socios de la Compañía. -- Firmado). - Ingeniero Luis Alemán. - Firmado). - Ingeniero Rafael Barra.

Se-

otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

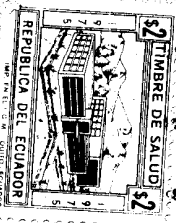


NOTARIO SEGUNDO



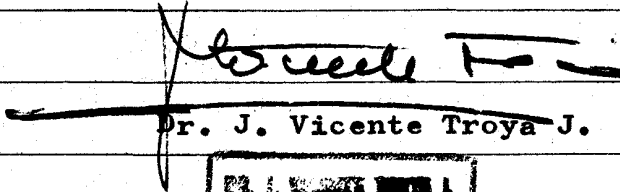
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-3-

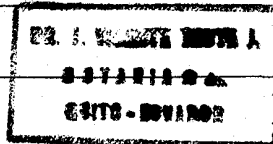


R A Z O N : - De la cesión de participaciones que antecede
tómese nota al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía " I.C.R. Cía. Ltda." otorgada ante mí el trece -
de noviembre de mil novecientos setenta y tres.-

Quito, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco
EL NOTARIO,


Dr. J. Vicente Troya J.

gai/



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 2696 del Regis-
tre Mercantil de 1.973, de la cesión de participaciones a que hace re-
ferencia la presente escritura.- Quito, a 26 de mayo de 1.975.-

ALISTADORA.-

bat/

